



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente N° 7837/19: “Adenda al Convenio Específico suscripto entre la Ex Secretaría de Vivienda y Hábitat y la Municipalidad de Balcarce”, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de mayo de 2017 se suscribió el Convenio Específico (registrado como CONV-2017-10279717-APN-SECVYH*MI) para llevar adelante las Obras de Infraestructura básica y fortalecimiento comunitario los barrios Pueblo Nuevo, Integración y Pueblo Nuevo Viejo de la ciudad de Balcarce.

Que con fecha 29 de agosto de 2017 se dio inicio a las obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en los Barrios de Pueblo Nuevo, Integración y Pueblo Nuevo Viejo de la ciudad de Balcarce.

Que la Municipalidad solicitó mediante nota a la Secretaría, la reformulación del proyecto, adjuntando los informes que fundamentan los cambios, el nuevo plan de trabajo, el cómputo y presupuesto de los rubros a adendar y la correspondiente documentación técnica.

Que los motivos expuestos por la Municipalidad y de acuerdo con las evaluaciones técnicas efectuadas por la Secretaría, se ha determinado que la modificación propuesta resulta apropiada y técnicamente viable.

Que en función de las modificaciones solicitadas, las partes convienen en celebrar la presente Adenda al “Convenio Específico suscripto entre la Ex Secretaría de Vivienda y Hábitat y la Municipalidad de Balcarce”, aprobado por Decreto N° 1646 de fecha 13 de junio de 2017 y Ordenanza Municipal N° 103/17.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 67/19

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo según el
----- Decreto N° 936 de fecha 25 de marzo de 2019.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de abril de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini
PRESIDENTE - Carlos Hernán D’ Elia -PROSECRETARIO.-----